



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2018-UE ENSAD/DG

Lima, 05 de febrero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 010-2018-UE ENSAD-DA y Oficio N° 012-2018-UE ENSAD-DA; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica dentro del marco de la disciplina teatral. Desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las Universidades y cumpliendo los fines y funciones de la Universidad. Está facultada para otorgar en Nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las Universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", cuenta con régimen académico y de gobierno especializado, goza de autonomía conforme a la Ley de la materia y se rige por su Estatuto y Ley específica, según lo dispuesto por el Artículo 51° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", como institución fundacional del Teatro Peruano y Primera Escuela de Actores, Actrices, Escenógrafos/as y Educadores/as Teatrales, brinda una formación humanista, científica y artística con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes, graduados y titulados;

Que, las Carreras Profesionales que imparte la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro": Carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación, Carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico y Carrera de Educación Artística, Especialidad de Arte Dramático, conducen al Grado Académico de Bachiller y al Título de Licenciado con las menciones respectivas, los cuales se inscriben en el Registro Nacional de Grados y Títulos, según lo señalado en el párrafo final del Artículo 1° de la Resolución N° 1557-2011-ANR;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

Que, administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos es función de la SUNEDU, según lo dispuesto por el Artículo 15°, numeral 15.9, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante documentos del Visto el Director Académico declara expeditos a (6) egresados de la Carrera de Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, a (6) egresados de la Carrera Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación y a (1) egresado de la Carrera Formación Artística, especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico, remitiendo el expediente para la tramitación del respectivo Grado de Bachiller;

Que, el Comité de Grados y Títulos de la ENSAD, con facultades para aprobar los Grados Académicos de Bachiller y Títulos de Licenciado respectivos, previa declaración del correspondiente expedito por la Dirección Académica, ha sido constituido mediante Resolución Directoral N° 045-2016-UE ENSAD/DG, de conformidad con lo señalado en el Artículo 17°, numeral 17.6, del precitado Estatuto;

Que, el Comité de Grados y Títulos ha emitido el dictamen para el Grado de Bachiller Nro.00000214, Nro.00000215, Nro.00000216, Nro.00000217, Nro.00000225, Nro.00000226, aprobando el expediente remitido por la Dirección Académica para conferir el **GRADO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO**, en armonía con lo dispuesto por el Artículo 17°, numeral 17.6, del Estatuto ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Que, el Comité de Grados y Títulos ha emitido el dictamen para el Grado de Bachiller Nro.00000218, Nro.00000220, Nro.00000221, Nro.00000222, Nro.00000223, Nro.00000224, aprobando el expediente remitido por la Dirección Académica para conferir el **GRADO DE BACHILLER EN FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN**, en armonía con lo dispuesto por el Artículo 17°, numeral 17.6, del Estatuto ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Que, el Comité de Grados y Títulos ha emitido el dictamen para el Grado de Bachiller Nro.00000219, aprobando el expediente remitido por la Dirección Académica para conferir el **GRADO DE BACHILLER EN FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN DISEÑO ESCENOGRAFICO**, en armonía con lo dispuesto por el Artículo 17°, numeral 17.6, del Estatuto ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Que, la excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, es regulada por la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la precitada Ley, en los términos siguientes: "Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Artículo 45° de la presente Ley";



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación



Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se designa al Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", como responsable de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", del Pliego 010: Ministerio de Educación y se le autoriza aprobar el Presupuesto Analítico de Personal y designar a los responsables de las metas presupuestarias;



Que, conferir y refrendar los Grados Académicos y Títulos de Licenciado que otorga la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", es función del Director General según lo señalado en el Artículo 17°, numeral 17.7, del Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Director Académico, Secretario General, Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;



De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Directoral N° 001-2018-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA y Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD.



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- CONFERIR, el GRADO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO, a los/as egresados/as siguientes:

- AGÜERO GODOY, ALITHU FIORELA
- BARANDIARAN SANTIAGO, LUCIANA MARIA
- CASTILLO VILLANUEVA, CLAUDIA ALEJANDRA
- CORREA ZAPATA, PAOLA ALEJANDRA
- SANTOS ALCEDO, RUTH
- ZARRI, TOM

Artículo 2°.- CONFERIR, el Grado de Bachiller en FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN, a los/as egresados/as siguientes:

- DE LA TORRE ADIA, KENNETH BENJAMIN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

- LOPEZ BRAVO, TANIA
- MACCHIAVELLO ALBARRACIN, HILDA SOFIA DEL CARMEN
- MORY ROSAS, MARIA ALEJANDRA
- PAREDES VASQUEZ, JINO MARCELO
- ROMERO ARQUINIO, MARCIA GERALDINE

Artículo 3°.- CONFERIR, el Grado de Bachiller en FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN DISEÑO ESCENOGRÁFICO, a la egresada siguiente:

- JUN, JAE HUN

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Grados y Títulos el registro de los Grados de Bachiller conferidos, en la SUNEDU.

Artículo 5°.- DISPONER, que la Oficina de Planificación y Presupuesto publique la presente Resolución en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>), y se notifique a las/os interesadas/os e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



JORGE SARMIENTO LLAMOSAS
DIRECTOR GENERAL